REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032811091

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF42G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E3R200118	N	9C2ND1830RR200109

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1830RR200109	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	NIT 800140623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000053127	I	25/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2024	20/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008104472

43

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	21	2024	08	22	2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054301	YWF42G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200118	9C2ND1830RR200109	9C2ND1830RR200109	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	3128160072	NT	800140623	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200109	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200118	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

33

43



jueves, 4 de julio de 2024

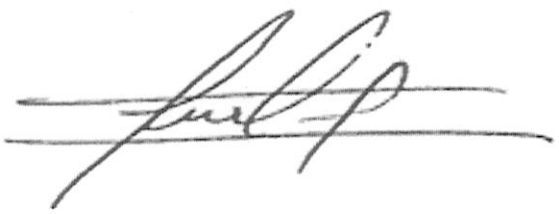
FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200118
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200109
VIN	:	9C2ND1830RR200109
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE



JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

La nacionalización de mercancías para la declaración de importación
con número de aceptación 882024000053127

SE AUTORIZA

Datos del levante otorgado

Automático
Número : *882024000049713*
Fecha : *2024-06-25 15:24:40*
Autoadhesivo : *92882400293023*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032811321

PLACA
YWF43G

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE 300 SAHARA

MODELO
2024

CILINDRADA CC
293

COLOR
VERDE LIMON

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200219

REG
N

VIN
9C2ND1830RR200204

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200204

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DEPARTAMENTO POLICIA CESAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
20/09/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008104473

44

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054401	YWF43G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200219	9C2ND1830RR200204	9C2ND1830RR200204	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	3128160072	NT	800140623	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054401	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200204	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200219	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

jueves, 4 de julio de 2024

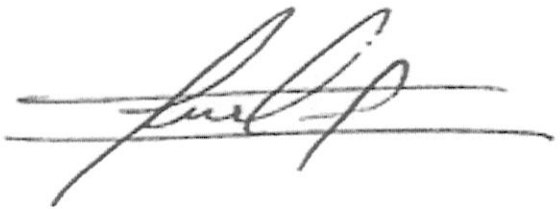
FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200219
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200204
VIN	:	9C2ND1830RR200204
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE



JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

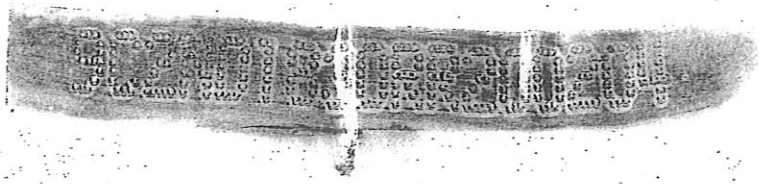
La nacionalización de mercancías para la declaración de importación
con número de aceptación 882024000053127

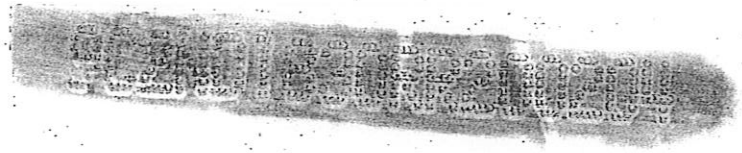
SE AUTORIZA

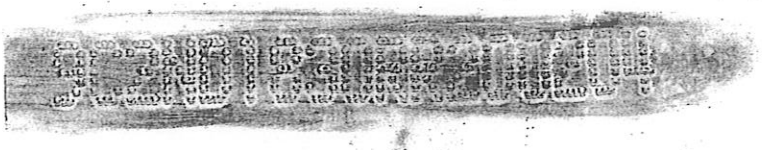
Datos del levante otorgado

Automático

Número : *882024000049713*
Fecha : *2024-06-25 15:24:40*
Autoadhesivo : *92882400293023*










NDI8ES
R200219


NDI8ES
R200219


NDI8ES
R200219


NDI8ES
R200219

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032811484

PLACA YWF44G	MARCA HONDA	LÍNEA XRE 300 SAHARA		MODELO 2024
CILINDRADA CC 293	COLOR VERDE LIMON		SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2	
NÚMERO DE MOTOR ND18E3R200065		REG N	VIN 9C2ND1830RR200024	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200024	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

DEPARTAMENTO POLICIA CESAR

IDENTIFICACIÓN

NIT 800140623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
20/09/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008104476

45

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	21	2024	08	22	2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054501	YWF44G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200065	9C2ND1830RR200024	9C2ND1830RR200024	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	3128160072	NT	800140623	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

La nacionalización de mercancías para la declaración de importación
con número de aceptación 882024000053127

SE AUTORIZA

Datos del levante otorgado

Automático
Número : *882024000049713*
Fecha : *2024-06-25 15:24:40*
Autoadhesivo : *92882400293023*

CERTIFICADO

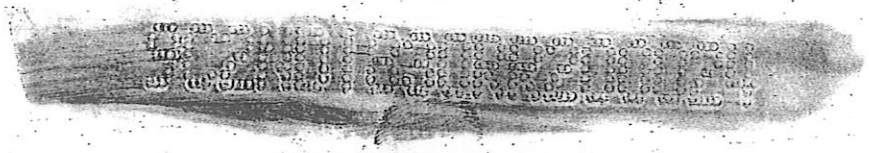
HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200024	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200065	Tipo	4 TIEMPOS		

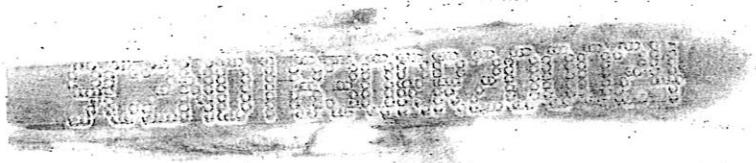
Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,60 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

13



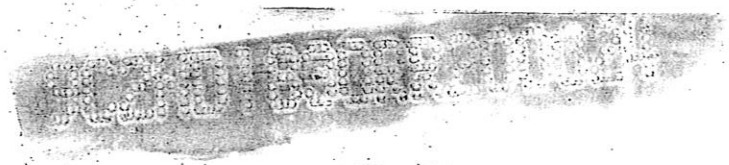
ND18E3
R200065



ND18E3
R200065



ND18E3
R200065



ND18E3
R200065

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200065
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200024
VIN	:	9C2ND1830RR200024
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032812253

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF45G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E3R200018	N	9C2ND1830RR200080

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1830RR200080	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	NIT 800140623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000049389	I	14/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2024	20/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008104477

46

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054601	YWF45G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200018	9C2ND1830RR200080	9C2ND1830RR200080	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	3128160072	NT	800140623	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

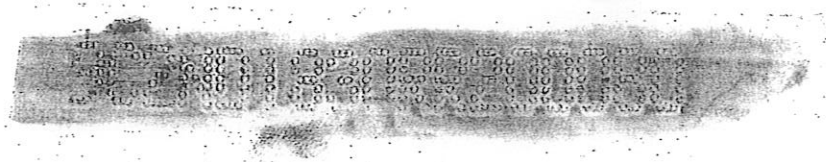
HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200080	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200018	Tipo	4 TIEMPOS		

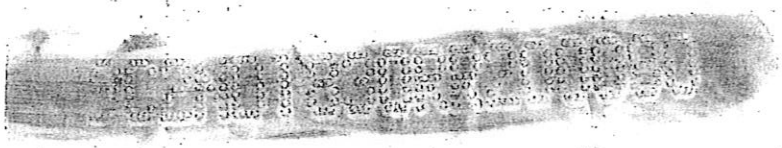
Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	8° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO 5

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

28









ND18E3
R200018

ND18E3
R200018

ND18E3
R200018

ND18E3
R200018

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

46

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200018
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200080
VIN	:	9C2ND1830RR200080
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032812269

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF46G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200044

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200046

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200046

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

DEPARTAMENTO POLICIA CESAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

I/E: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

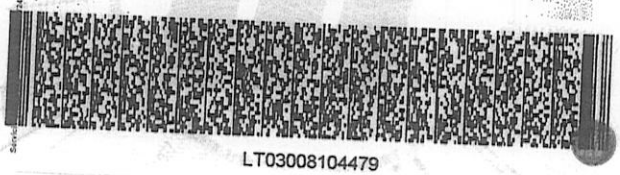
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2024	20/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008104479

47

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21			2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054701	YWF46G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200044	9C2ND1830RR200046	9C2ND1830RR200046	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	3128160072	NT	800140623	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, tambien ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO

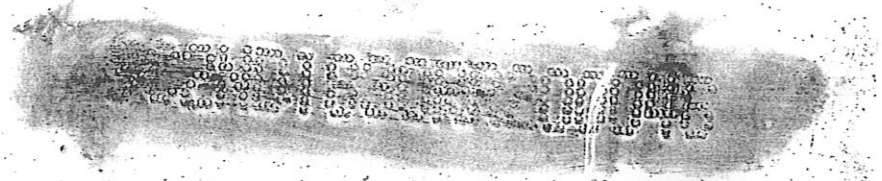
HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200046	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200044	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,60 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	8° ATDS en ralentí	Estándar Emisiones EURO II.

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

47



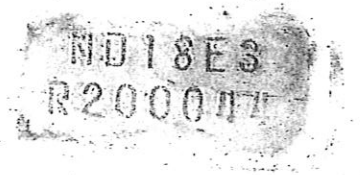


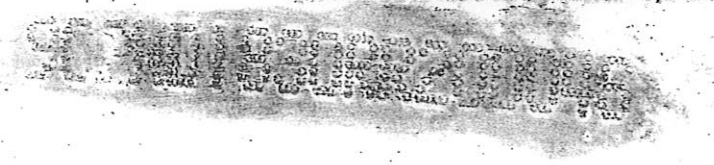


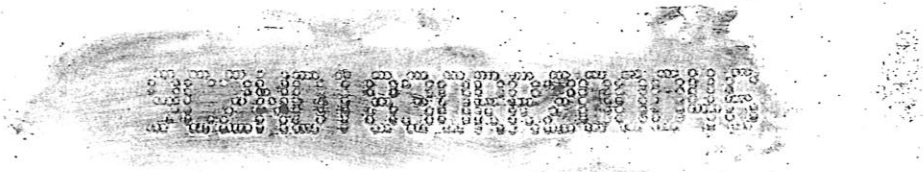


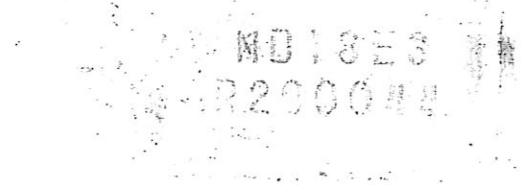
04
PE-LD

PACKAGING MFG. BY : WRAP INDIA POLYMERS PVT. LTD.
PLOT NO. 18, SEC-9, IMT MANESAR GURUGRAM-122050 (HR)
UDYAM REGISTERED NO. UDYAM-HR-05-0003662
EPR REGN. NO. PR-17-HAR-02-AAACW8483C-23
THICKNESS IS ABOVE 75 MICRONS, FOR INDUSTRIAL USE ONLY









jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

47

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200044
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200046
VIN	:	9C2ND1830RR200046
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

49-57

MECAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646055

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF47G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200031

REG N — VIN 9C2ND1830RR200017

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200017 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

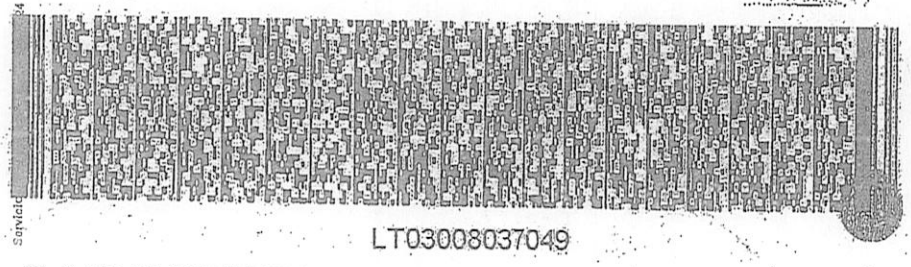
PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
31/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



Servicio

LT03008037049

48

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 21	2024 08 22	2025 08 21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054801	YWF47G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200031	9C2ND1830RR200017	9C2ND1830RR200017	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

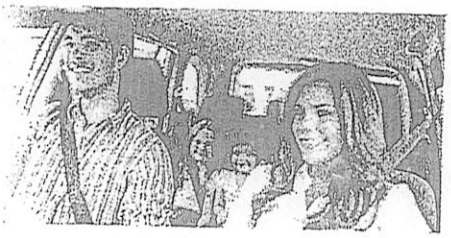
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta reportada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
De igual forma he sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

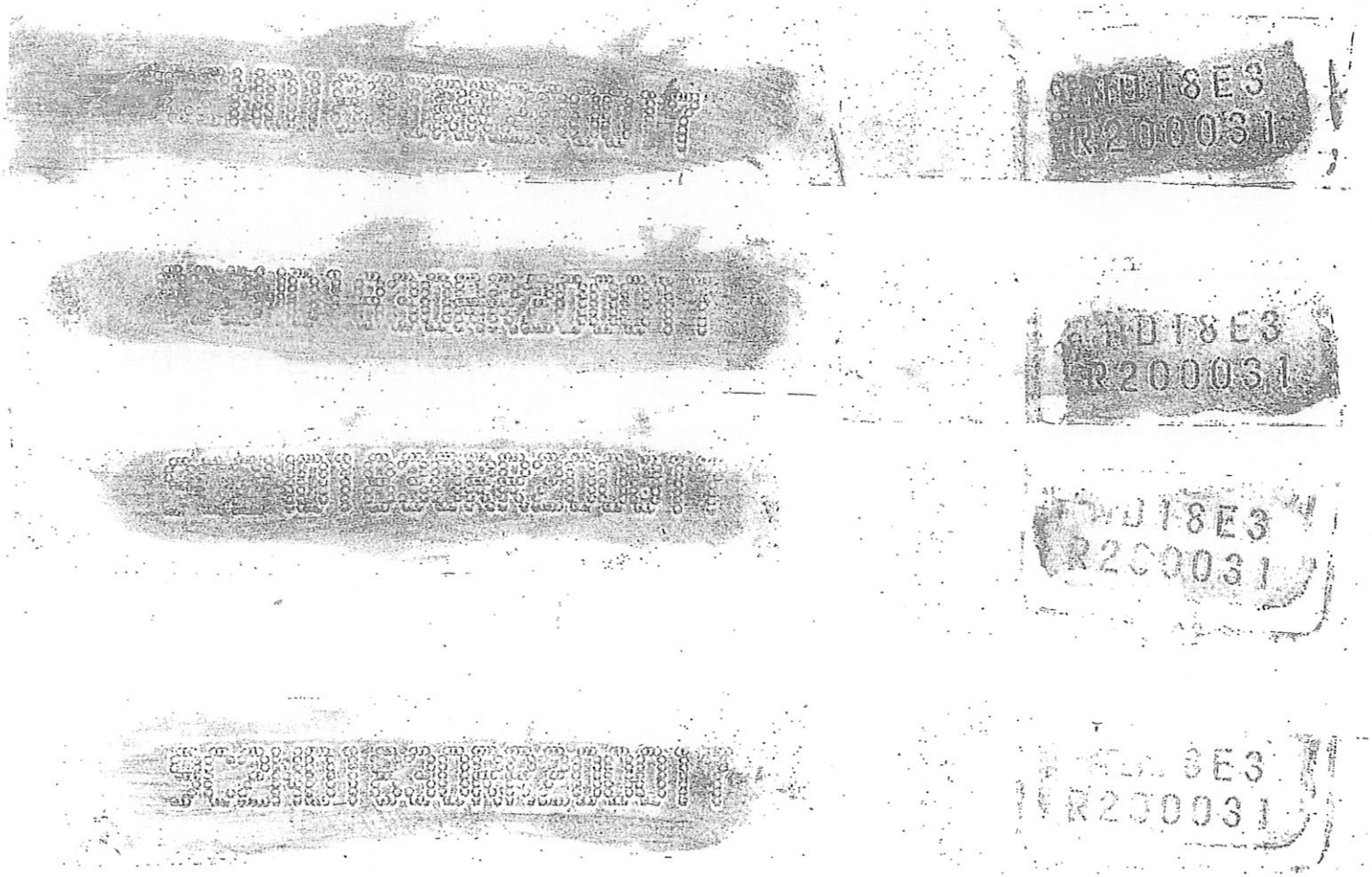
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
No. o Serial	9C2ND1830RR200017	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200031	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	8° ATMS en ralentí	Estandar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



jueves, 4 de julio de 2024

48

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200031
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200017
VIN	:	9C2ND1830RR200017
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646244

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF48G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200098

REG N — VIN 9C2ND1830RR200057

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200057 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

ME
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

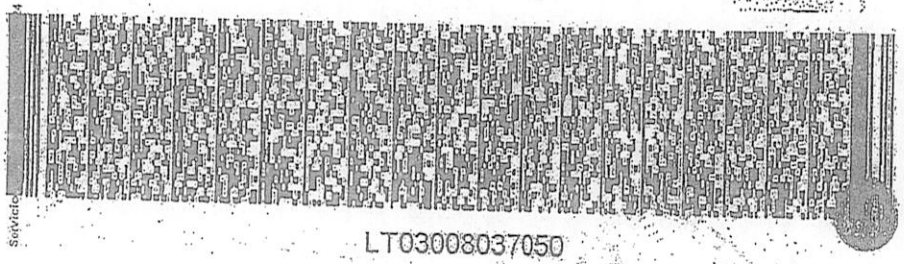
FECHA MATRÍCULA
31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





Servicio

LT03008037050

44

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 21	2024 08 22	2025 08 21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123054901	YWF48G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200098	9C2ND1830RR200057	9C2ND1830RR200057	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123054901	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

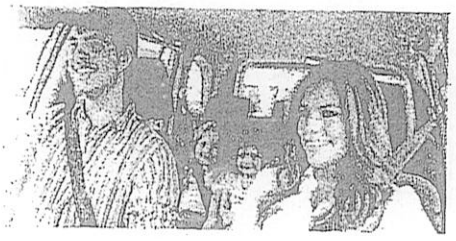
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS.	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Puede validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el responsable por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y recaudo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizarán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200057	Clase	MOTOCICLETA		
No. Motor	ND18E3R200098	Tipo	4 TIEMPOS	Año Modelo	2023.

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralent:
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	8° APMS en ralentí	Estandar Emisiones EURO 5

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200098
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200057
VIN	:	9C2ND1830RR200057
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646270

PLACA: YWF49G

MARCA: HONDA

LÍNEA: XRE 300 SAHARA

MODELO: 2024

CILINDRADA CC: 293

COLOR: VERDE LIMON

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200032

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200018

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200018

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

I/E: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 31/08/2024

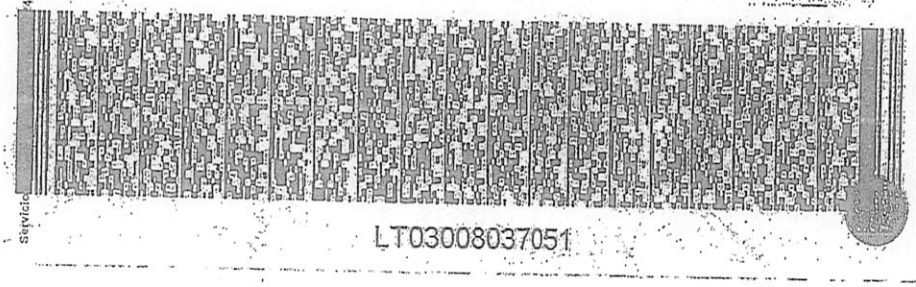
FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037051

5U

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2024	08	21	2024	08	22	2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055101	YWF49G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200032	9C2ND1830RR200018	9C2ND1830RR200018	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

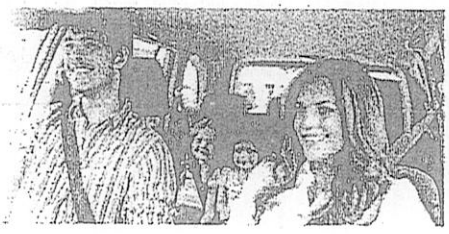
TOTAL A PAGAR: $830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200018	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200032	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	8° ATMS en ralentí	Estandar Emisiones: EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200032
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200018
VIN	:	9C2ND1830RR200018
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646304

PLACA: YWF50G

MARCA: HONDA

LÍNEA: XRE 300 SAHARA

MODELO: 2024

CILINDRADA CC: 293

COLOR: VERDE LIMON

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200086

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200051

NÚMERO DE SERIE: *******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200051

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

ME: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA: 31/08/2024

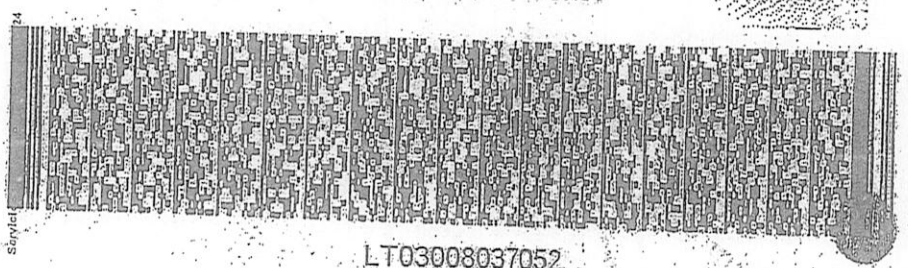
FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037052

51

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
			DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL				
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055201	YWF50G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200086	9C2ND1830RR200051	9C2ND1830RR200051	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

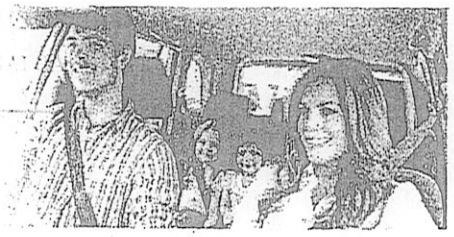
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general, para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre el SOAT, las autoridades de tránsito se lo podrán solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el recobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Nro. Serial	9C2ND1830RR200051	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
Nro. Motor	ND18E3R200086	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	5° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO [illegible]

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

51

25


ND18E3
R200186
ND18E3
R200086
ND18E3
R200086
ND18E3
R200086

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200086
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200051
VIN	:	9C2ND1830RR200051
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646346

PLACA
YWF51G

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE 300 SAHARA

MODELO
2024

CILINDRADA CC
293

COLOR
VERDE LIMON

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200024

REG
N

VIN
9C2ND1830RR200010

NÚMERO DE SERIE
****

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200010

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

FECHA MATRÍCULA
31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008037053

52

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 21	2024 08 22	2025 08 21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055401	YWF51G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200024	9C2ND1830RR200010	9C2ND1830RR200010	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055401	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este efecto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200010	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200024	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,60 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC. 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	5° APMS en ralentí	Estardar Emisiones. EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

NDIBE3
R20002

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200024
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200010
VIN	:	9C2ND1830RR200010
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRANSITO No. 10032646367

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF52G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200033

REG: N
VIN: 9C2ND1830RR200015

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200015
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******
POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

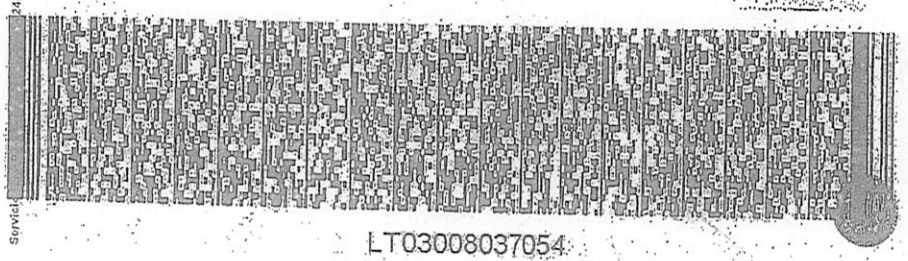
VE: I
FECHA IMPORT.: 14/06/2024
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
31/08/2024	02/09/2024	*******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037054

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA				HASTA			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055501	YWF52G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
XRE 300 SAHARA	ND18E3R200033	9C2ND1830RR200015	9C2ND1830RR200015	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizarán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

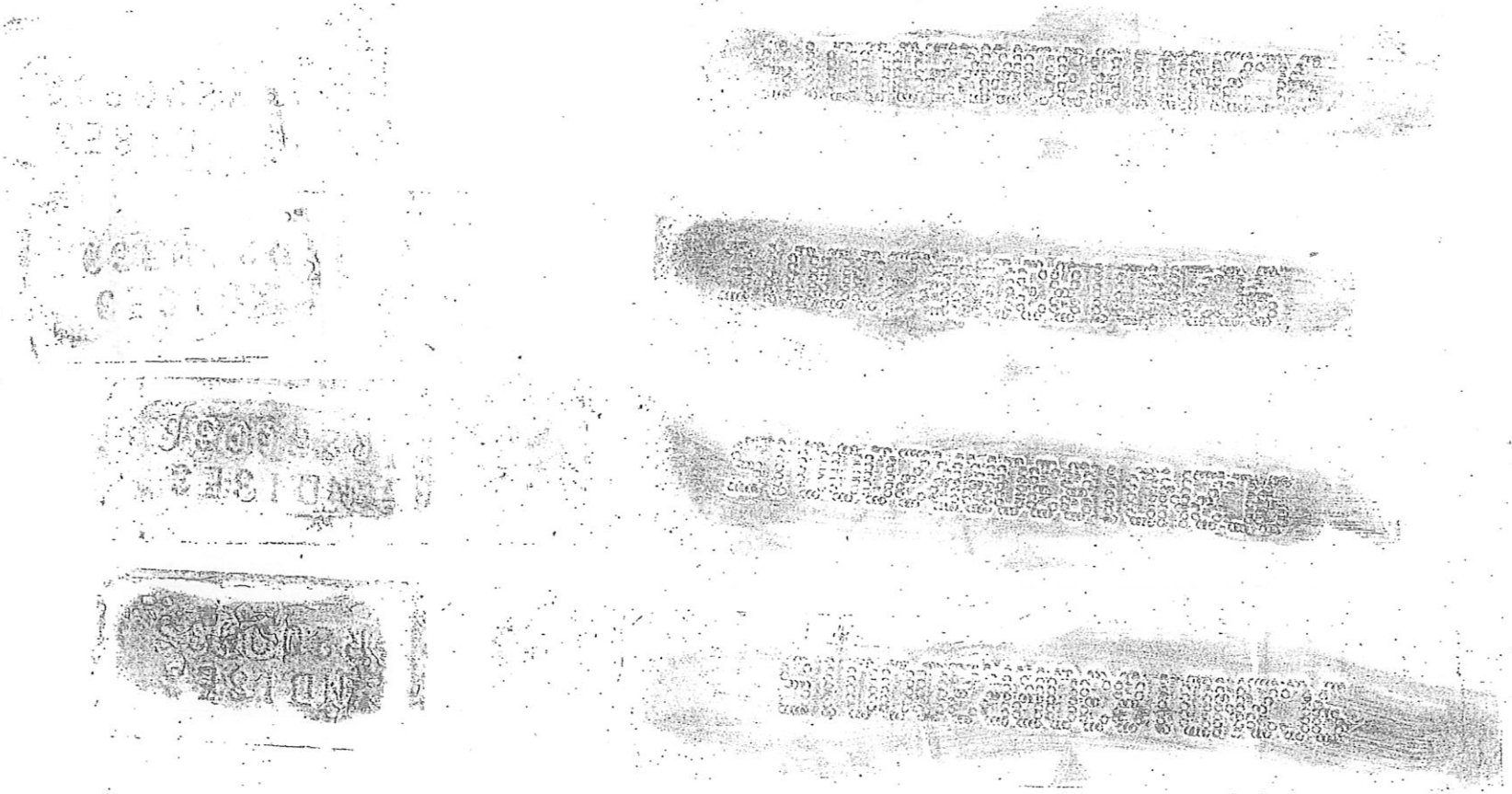
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200015	Clase			
No. Motor	ND18E3R200033	Tipo	MOTOCICLETA 4 TIEMPOS	Año Modelo	2023

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estandar Emisiones EURO II.

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
PAC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200033
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200015
VIN	:	9C2ND1830RR200015
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646454

PLACA
YWF53G

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE 300 SAHARA

MODELO
2024

CILINDRADA CC
293

COLOR
VERDE LIMON

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200099

REG
N

VIN
9C2ND1830RR200058

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200058

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

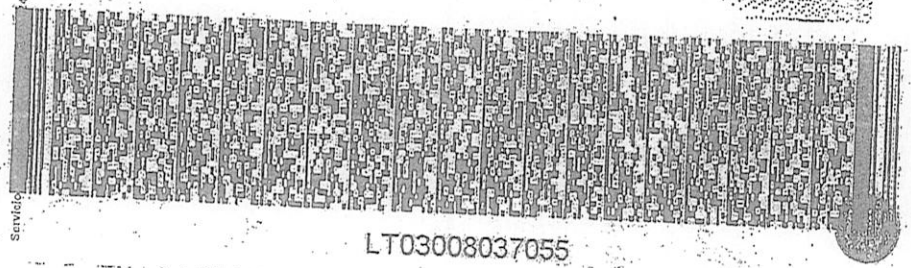
FECHA MATRÍCULA
31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037055

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 21	2024 08 22	2025 08 21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055601	YWF53G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200099	9C2ND1830RR200058	9C2ND1830RR200058	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

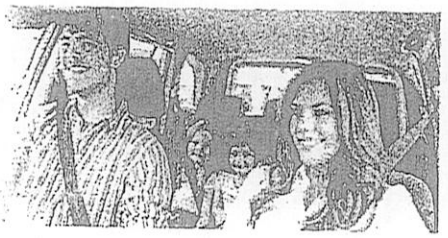
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el retiro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo:	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
No. Serial	9C2ND1830RR200058	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200099	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM: 0.13 ± 0.03 mm	N/A	0.80 – 0.90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0.20± 0.03 mm	Avance de encendido	8° APMS en ralentí	Estandar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
IOS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

54

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200099
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200058
VIN	:	9C2ND1830RR200058
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

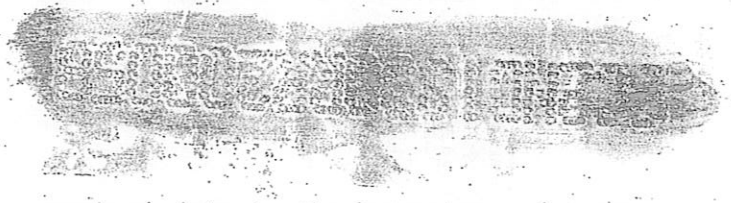
CORDIALMENTE

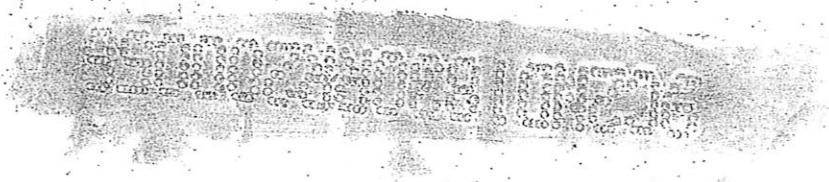
JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.









REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646525

PLACA: YWF54G

MARCA: HONDA

LÍNEA: XRE 300 SAHARA

MODELO: 2024

CILINDRADA CC: 293

COLOR: VERDE LIMON

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200047

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200083

NÚMERO DE SERIE: ******

REG. N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200083

REG N.

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

I/E: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA: 31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008037056

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	21	2024	08	22	2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055701	YWF54G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	
XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200047	9C2ND1830RR200083	9C2ND1830RR200083	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

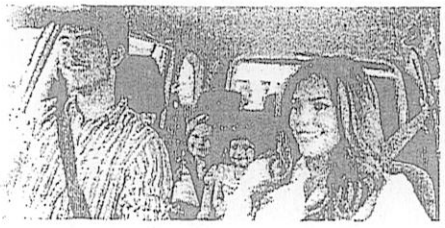
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

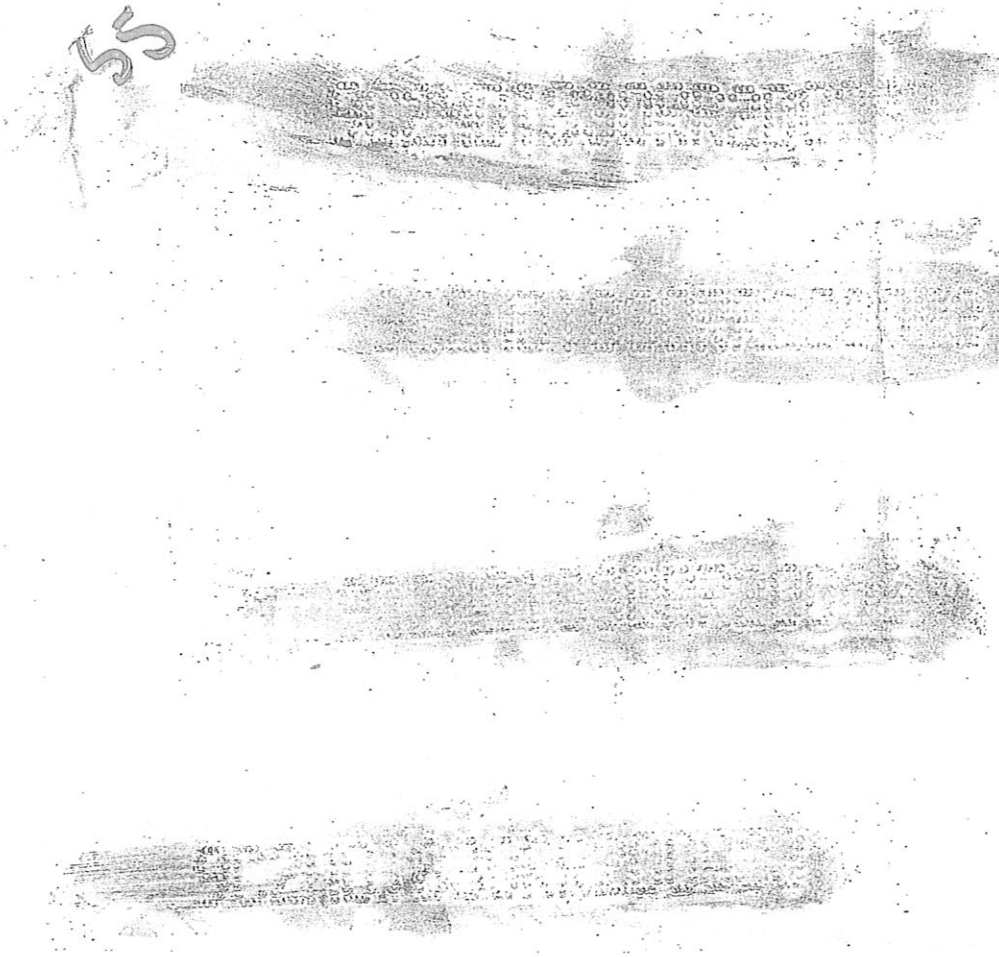
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200083	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200047	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0.12 ± 0.03 mm	N/A	0.80 – 0.90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0.20± 0.03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
PWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del cárter	No requiere	N/A



jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200047
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200083
VIN	:	9C2ND1830RR200083
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032546645

PLACA: YWF55G

MARCA: HONDA

LÍNEA: XRE 300 SAHARA

MODELO: 2024

CILINDRADA CC: 293

COLOR: VERDE LIMON

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200041

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200040

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200040

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

VE: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA: 31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

Servicio

LT03008037057

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS PARA GASTOS MÉDICOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055801	YWF55G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200041	9C2ND1830RR200040	9C2ND1830RR200040	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

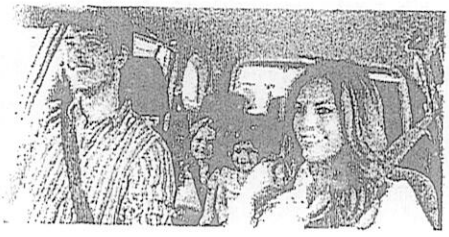
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté alerto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene administre transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200040	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200041	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0.13 ± 0.02 mm	N/A	0.80 – 0.90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0.20 ± 0.02 mm	Avance de encendido	3° APMS en ralentí	Estándar Emisiones. EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
PVC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

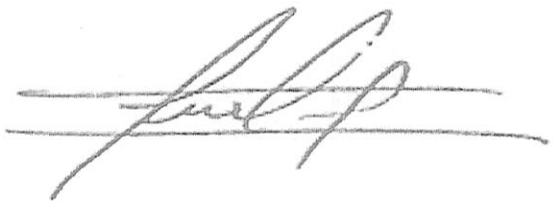
56

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200041
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200040
VIN	:	9C2ND1830RR200040
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE



JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032647336

PLACA: YWF56G

MARCA: HONDA

LÍNEA: XRE 300 SAHARA

MODELO: 2024

CILINDRADA CC: 293

COLOR: VERDE LIMON

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200021

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200011

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200011

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

VE: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA: 31/08/2024

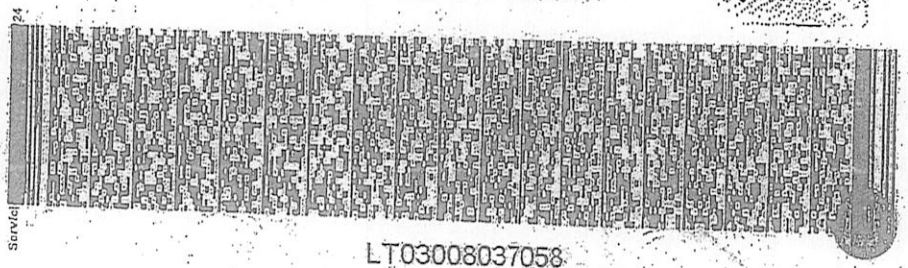
FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037058

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	21		2024	08	22		2025	08	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123055901	YWF56G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200021	9C2ND1830RR200011	9C2ND1830RR200011	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123055901	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

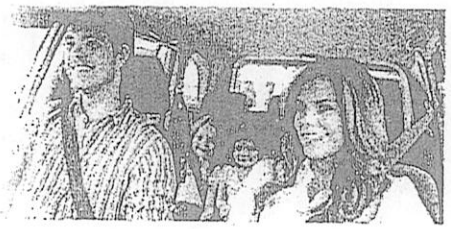
TOTAL A PAGAR: $830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en CUNIT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiéra su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200011	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200021	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estardar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA. DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200021
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200011
VIN	:	9C2ND1830RR200011
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032646810

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF57G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200087

REG N

VIN
9C2ND1830RR200052

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200052

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

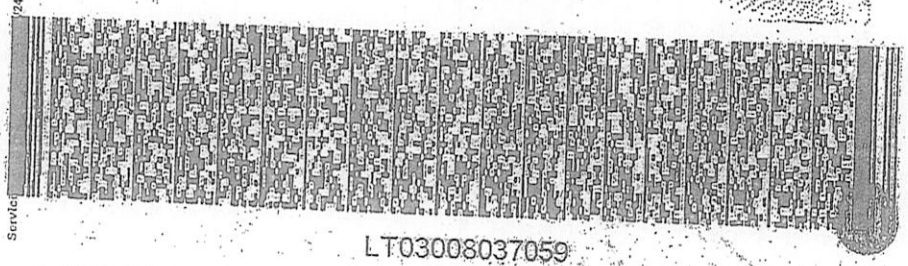
FECHA MATRÍCULA
31/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008037059

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024 08 21	2024 08 22	2025 08 21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123056001	YWF57G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200087	9C2ND1830RR200052	9C2ND1830RR200052	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140625	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123056001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

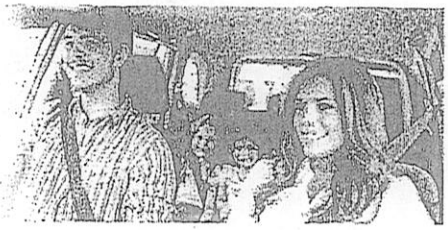
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

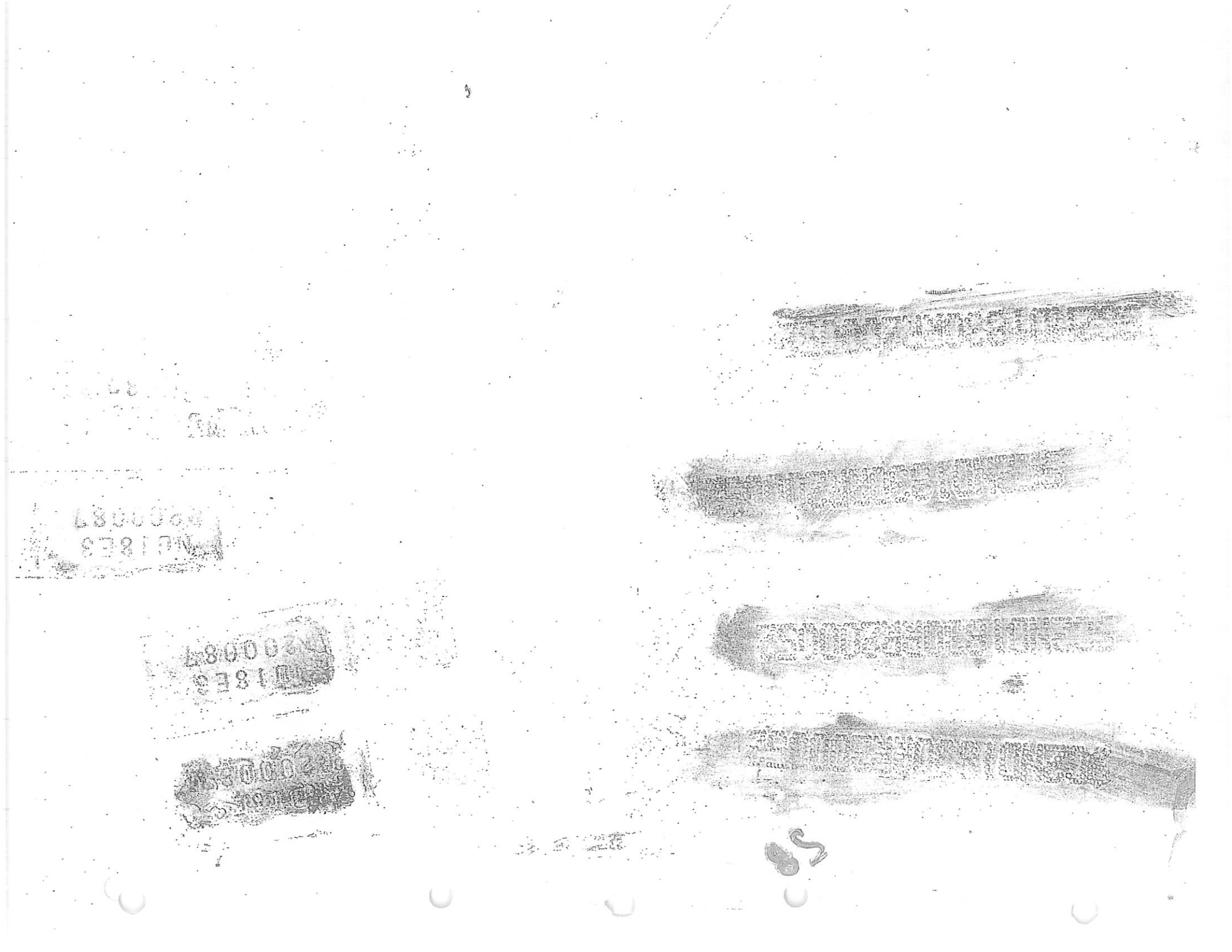
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca:	HONDA
Vin o Serial:	9C2ND1830RR200052	Clase:	MOTOCICLETA	Año Modelo:	2023
No. Motor:	ND18E3R200087	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas:	Avance de Inyeccion:	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estandar Emisiones. EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

58

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200087
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200052
VIN	:	9C2ND1830RR200052
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.